

LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

Forma de pago:—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Precios de suscripcion:

EN TODA ESPAÑA..... { Tres meses 3 ptas. 75 céntos
Seis id. 7 id. 50 id
Un año 15 id. » »
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. » »
Número suelto 10 céntimos.

CARTA DE MADRID.

24 de Febrero de 1888.

Mi estimado amigo y correligionario:

Considero de tanta importancia, y en esto estoy de acuerdo con el órgano de Pidal el incidente de la sesion que antes de ayer celebró el Senado y en el que fueron protagonistas los señores conde de Canga-Argüelles y Alonso Martínez, que no puedo por menos reproducirle íntegro procurando compensar con los debidos comentarios en cartas sucesivas lo que en esta va de mano, ó por mejor decir, de voz ajena.

El incidente á que me refiero y ea el que someramente me ocupé en mi carta de ayer es el siguiente, tomado del extracto oficial de la sesion arriba citada.

Dijo así el señor conde de Canga-Argüelles:

«Hace ya algunos dias (¿Unos dias? Desde el dia 4 de Octubre á la fecha Tarde sale del entierro el señor conde) que ha sido objeto de publicidad el anuncio que voy á permitirle leer literalmente al Senado para no alterar su sentido:

«Por primera vez en España se ha dado el caso de que la masonería sea reconocida como una institucion legal.

«Por el gobierno civil de Madrid han sido aprobados los Estatutos del Gran Oriente Nacional de España, presentados por el gran maestro de la Orden, que lo es en la actualidad un militar de alta graduacion, título de Castilla, y que ha desempeñado importantes cargos en la administracion pública.

«El Oriente Nacional ha sido ya reconocido oficialmente por el Oriente Lusitano, cuyo jefe, Antonio Augusto de Aguilar, falleció el 4 de Setiembre último.»

«Poco despues de este anuncio ha aparecido mas recientemente otro que puede ser que esté en la memoria de los señores senadores que me honran escuchando mi modesta palabra. Este anuncio dice así:

«Reconocido como institucion por los Poderes públicos el Gran Oriente Nacional de España, el dia 18 del próximo mes de Marzo se celebrará en uno de los teatros de esta corte una asamblea constituyente, á la que concurrirán representaciones de todas las lógias de España, y en la que se dará cuenta de la fusion é inteligencia á que han llegado diferentes fracciones en que estaba dividida la masonería.»

«Y ayer noche, en uno de los periódicos que tienen mas circulacion, se lee este otro anuncio:

«Se nos ruega hagamos constar que el Gran Oriente Nacional y el Grande Oriente de España, que constituyen la mas numerosa y mas seria parte de la Masonería española, son completamente extrañas á la reunion que intentan celebrar en el mes de Marzo próximo algunos disidentes de aquellos centros.»

«Estos, señores senadores, son los anuncios que me han motivado á molestar un momento la atencion de la Cámara, dirigiendo dos preguntas muy concretas al Gobierno de S. M.

«Por mi parte, entiendo que lo que aqui procede (y yo por mí así lo hago,) es declarar que no es verdad que los Poderes públicos hayan reconocido la institucion de la masonería como una institucion legal. Esto es, en mi concepto, lo que debe decirse aqui. (Aunque se haga lo contrario ¿eh?). Esto lo manifiesto yo, y apenas he acabado de decirlo, me dirijo al Gobierno y le pregunto: ¿no es verdad que el Gobierno está de acuerdo conmigo? (El señor ministro de Gracia y Justicia: En completo acuerdo.) Muchas gracias.

«Segunda pregunta: supuesta esta conformidad, en la que he tenido una gran satisfaccion (satisfaccion de que indudablemente han de participar, primero el Senado y luego toda la nacion católica española), supuesta, digo, esta conformidad, y toda vez que no es verdad que los poderes públicos hayan reconocido la existencia legal de la masonería, como quiera que de estos anuncios resulta que la tal asociacion funciona, da cuenta de sí á los periódicos, que traen y llevan noticias de las reuniones y lógias, etc., etc., yo me atrevo á hacer esta otra pregunta al Gobierno: ¿no será oportuno que el Gobierno excite el celo de sus agentes para que persigan ese hecho público, denunciado por los periódicos, de que hay asociaciones ilícitas que dan cuenta de sí y obran como si estuvieran legítimamente establecidas? Esta es la segunda pregunta.

«Y cumpliendo mi propósito, concluiré con un ruego; como quiera que en el primero de los anuncios que he tenido el gusto de leer, se dice que el gobernador civil de Madrid ha aprobado los Estatutos de esa asociacion, que en el mismo anuncio se consigna que es la masonería, tanto el Gobierno como yo, podemos decir de acuerdo que no es verdad que se hayan aprobado tales Estatutos, y por tanto convendrá, para satisfaccion de todos y con objeto de que se vea que no nos hemos equivocado, que el Gobierno adopte las medidas convenientes para que vengán á la mesa del Senado el expediente ó los antecedentes que obren en el gobierno civil, á fin de que los conozcamos todos y se vea que el Gabinete, por órgano del señor ministro de Gracia y Justicia, ha dicho bien cuando ha manifestado que, en efecto, no se ha reconocido como institucion legítima la masonería.»

Hasta aqui el conde de Canga-Argüelles.

Veamos ahora la contestacion del ministro:

«Aunque este es asunto que no corresponde á mi departamento, una feliz casualidad (¿Una feliz casualidad? ¿O una feliz combinacion como aquellas que permitian á La Union faltar al tercer mandamiento de la ley de Dios cuando el diario me tizo comia la sopa boba de los asilos del Sr. Santana?) me pone en disposicion de poder contestar al señor conde de Canga-Argüelles, con la seguridad de no equivocarme. Esta casualidad consiste en haber sido consultado confidencialmente por el gobernador de Madrid, y aun por el señor ministro de la Gobernacion, acerca del asunto, pidiéndome mi opinion particular. Por esto mismo no he vacilado en contestar á la primera pregunta, diciendo que el Poder público no ha reconocido la masonería como institucion legal en España; y claro es que, dada esta respuesta, y teniendo en cuenta el anuncio de las reuniones á que se ha referido S. S., no he de tener yo ninguna dificultad en declarar en nombre del Gobierno, que el gobernador de Madrid aplicará sériamente la ley de reuniones y la de asociaciones.

«Lo que ha habido sobre el particular (y estoy seguro de que no me es infiel la memoria) es que, con el título de Gran Oriente en España, ú otro parecido, se presentó al gobernador civil de la provincia una solicitud acompañada de ciertos estatutos en cumplimiento de la ley de asociacion, votada por el Congreso, sancionada por la Corona y publicada en la Gaceta.

«El gobernador no dió autorización á esa asociacion para constituirse. Calló; trascurrieron los diez dias que marca la ley, y á los diez dias los asociados volvieron á reunirse, y se constituyeron legalmente. Pero ese silencio del gobernador se explica; porque los estatutos á que se referia la solicitud, no contenian nada que no fuera lícito y honesto, porque segun ellos, se trataba de una asociacion puramente benéfica, cuyo fin social le constituyen objetos de beneficencia y alli se determinaban con entera claridad los ingresos de esa sociedad. En una palabra, llenaba la misma todos los requisitos exigidos por la ley de asociaciones, pero no habia signos masónicos, ni nada que de cerca ni de lejos pudiese representarlos, como no fuese tan solo el nombre que se refiere á la masonería. Claro es que el gobernador de Madrid cuidará de que la escritura social no se salga del fin tambien social, que la misma determina.

«Espero que con estas explicaciones quedará el señor conde de Canga-Argüelles satisfecho sobre todo, si le añado que yo pediré á mi compañero, el señor ministro de la Gobernacion (y de seguro no tendrá inconveniente en acceder á ello), que remita enseguida á este alto cuerpo el expediente ó los antecedentes que existan.»

Réplica del conde de Canga-Argüelles:

«No una, sino mil gracias, debo dar al señor ministro de Gracia y Justicia, repitiendo que la contestacion que ha dado, no solo ha de producir nuestra propia satisfaccion, sino tambien la que ha de experimentarse por toda la España católica.»

Conste que el conde de Canga-Argüelles dió las gracias al ministro de Gracia y Justicia porque este declaró que así como el Gran Oriente Nacional de España se halla constituido legalmente sin haber tenido que hacer otra cosa que presentar sus estatutos al gobierno civil, de la misma manera pueden obrar los

demás grupos masónicos y con idéntico resultado.

Es decir que lo que al conde de Canga-Argüelles le satisface y le alegra es ver que el Sr. Alonso Martínez declara que los estatutos del Gran Oriente Nacional de España no contienen nada que no sea lícito y honesto. Ahora bien, como los estatutos de toda masonería son los mismos, pues todos ellos arrancan y son copia de los redactados por el Gran Oriente de Nápoles, resulta que toda la masonería puede hacer lo mismo que la agrupacion antes citada, con el beneplácito del conde de Canga-Argüelles.

O en otros términos:

Que el acto realizado por el señor conde de Canga-Argüelles es todo lo mas que en los actuales momentos podian esperar las lógias para gozar en España de los beneficios otorgados á las asociaciones lícitas y autorizadas.

Esta es la tesis que me propongo defender en mi próxima, Dios mediante.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 24 (1 t.)

Probablemente no se presentará ya la acusacion contra el Sr. Moret por el asunto Mora, limitándose el debate á la proposicion presentada por el Sr. Lastres á fin de que no se abone á dicho Mora el millon y medio de duros en que el ministro de Estado habia fijado la indemnizacion de que se trata.

Para arreglar el asunto han conferenciado con el Sr. Martos, Cánovas y Romero Robledo y todos tres buscan una fórmula que evite siga adelante este asunto.

Madrid 24 (6'30 t.)

En el Congreso sigue la proposicion Lastres sobre el asunto Mora.

Sigue hablándose de crisis y se fija para resolverla la primera decena de Marzo.

Sagasta molesto por su tenaz catarro no saldrá aun de casa en cuatro ó cinco dias.

El general Blanco irá fijamente de capitán general á Filipinas.

Bargés asciende á teniente general y á brigadier los coroneles Castelvy y Trujillo.

Telegramas extranjeros.

París 24.

Confirmado mi telegrama anterior. El gobierno ha triunfado en la cuestion de los gastos secretos.

La mayoría que obtuvo fué insignificante.

Respecto á la salud del príncipe imperial de Alemania son menos pesimistas las noticias. No obstante sigue el peligro.

Londres 24.

El gobierno alemán acepta las proposiciones de Rusia en la cuestion de Bulgaria. Esta noticia ha desconcertado á Italia y á Austria que empiezan á temer que Alemania y Rusia lleguen á entenderse siendo aquellas potencias sacrificadas.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Londres 24.

The Standard, The Times y The Daily News publican telegramas de Viena y San Petersburgo anunciando que la cuestion suscitada entre Bulgaria y Austria, con motivo de la rectificacion del tratado de Berlin, se ha agravado en términos tales, que el gobierno del emperador Francisco José se halla dispuesto á no transigir diplomáticamente no solo con Turquía sino tampoco con las demás potencias signatarias del tratado.

Berlin 24.

El domingo probablemente marcharán para San Remo los emperadores de Alemania con objeto de estar al lado del Cronprinz algunos dias. El rey de Italia, Humberto de Saboya, aprovechará esta ocasion para saludar al emperador Guillermo y estrechar mas las buenas relaciones entre ambos

países. En los círculos diplomáticos se concede de antemano gran importancia á esta entrevista.

París 24.

Como oportunamente adelanté ayer, el ministerio se ha salvado. Una mayoría no muy numerosa ha aprobado el crédito de 600.000 francos para gastos del ministerio del interior. Las oposiciones consideran derrotado al gobierno moralmente, y especialmente los radicales aseguran que monsieur Tirad y con él todo el ministerio deben dimitir.

Madrid 24 (8'15 n.)

La comision que ha de dictaminar en el proyecto de ley sobre rebaja de la contribucion, ha nombrado presidente al Sr. Gomez Marin. La comision propondrá al señor ministro de Hacienda, se abra una informacion oral y escrita para oír á los interesados que quieran eleger.

Madrid 24 (8'45 n.)

El señor presidente del Consejo continuaba esta tarde mas aliviado. Hoy ha recibido la visita de los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Fomento.

—En el tren correo de Francia llegará mañana á Madrid el Sr. Duque de Montpensier.

Madrid 24 (9'15 n.)

En el Senado el Sr. Marcu ha anunciado una interpelacion al señor ministro de Marina sobre conveniencia de un instituto internacional de siniestros marítimos. Despues ha seguido la discusion del proyecto de administraciones subalternas. Congreso.—Continúa la discusion sobre la indemnizacion Mora. El Sr. Pedregal ha puesto de relieve y declarado que no puede creer que el gobierno haya entablado semejantes negociaciones de indemnizacion pues esto mas que otra cosa corresponde al poder judicial. Despues el Sr. Pedregal ha pronunciado un discurso de gran oposicion al gobierno.

Madrid 24 (10'10 n.)

El señor ministro de la Guerra ha estado en casa del Sr. Sagasta, y ha llevado la alta combinacion militar la que es fácil se ponga mañana á la firma de la regente.

Madrid 24 (10'35 n.)

Una comision del partido reformista de la provincia de Huelva, está recorriendo los pueblos enclavados en la cuenca minera de aquella provincia, recogiendo datos de las familias de las victimas de los últimos sucesos, los que autorizan á esta comision para hacer un poder y remitirlo al procurador D. Martin Beña para entablar querrela contra el gobernador de aquella provincia señor Bravo y Joven.

Madrid 24 (11'15 n.)

El Sr. Romero Robledo ha recibido de Huelva varios telegramas y cartas referentes á los sucesos de Rio Tinto, dando minuciosos y horribles detalles.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 26 de Febrero.

San Victor confesor, y San Alejandro Obispo. CULTOS. En la Misa conventual de la Catedral predicará D. Ignacio de Artiñano.

En la Parroquia de San Cosme celebrará la Cofradía de San Matias, misa solemne á las diez, en la que predicará D. Rafael Mur y Tell.

En San Lorenzo á las tres y cuarto, á continuation del Rosario, predicará D. Rafael Gonzalez Peña.

En Santa Agueda tambien habrá Rosario Miserere y Sermon, que predicará D. Cipriano Gonzalez Peña.

En San Luis despues de los ejercicios de la Orden tercera, habrá Sermon á cargo de D. Felipe Pereda En el Cármen los ejercicios de costumbre.

GRAGEAS SAEZ.

Recomendadas por los especialistas, curan radicalmente las Irritaciones, Catarros, Gonorrea, Estrecheces, Flujo blanco, Incontinencia de orina, Derrames seminales, y toda clase de Flujos de las vias urinarias.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor, Sras. Vicente Ferrer y C. y Dr. Saez, Barcelona. Frasco con 100 grageas 3 pesetas.

JOYA MEDICINAL

aguas minerales naturales

DE CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfatadas
UNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS

Han obtenido cinco medallas de oro, cuatro diplomas de honor
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR
AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día, y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos os medios posibles y consulte sobre ello á los mas conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavaras repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y Ivmérica.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87
(PLAZA DE ANTON MARTIN.)—MADRID.

Depósitos en Burgos:—Sres. G. Foronda, J. de las Herrerías, Prieto.—F. Barriocanal.—José M. Ura.—F. Llera.—Andrés Alonso.—Pampliega.—D. Andrés Licitia.—Herrera del Duque.—D. José Arceyo.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

DE LOS CUALES

Diplomas de honor

Y

14 Medallas de Oro.



(Marca de garantía).

(SUIZA).

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS

de las

primeras autoridades

medicinales

DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GENEROS ULTRAMARINOS Ó COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

LAS MÁQUINAS SINGER PARA COSER

SON INDISCUTIBLEMENTE LAS MAS POPULARES.

VENTA ANUAL, MAS DE 600,000 MAQUINAS.

TODOS LOS MODELOS

á pesetas 2'50 semanales.

AL CONTADO: 10 POR 100 DE DESCUENTO.

Enseñanza gratis á domicilio.

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS,

que se dan gratis,

44—ESPOLON—44.

BURGOS.

Toda Máquina SINGER lleva esta
marca de fábrica en el brazo



Para evitar engaños, cuídese de que
todos los detalles sean exactamente
iguales.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones alemanas!!

NUEVAS REMESAS

de CAMAS DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles

Pasaje de la Flora y Cantarranas, 7 y 9.

Deberes y espíritu de los Eclesiásticos.

Obra escrita en Italiano para uso de los Seminarios,
por el preboste ANTONIO RICCARDI.

NUEVA EDICION CORREGIDA.

Traducida de la última edicion publicada en Milan.—Un tomo de
424 páginas en rústica 3'50 pesetas.

LAS RAZONES PORQUE

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de Bacalao
con HIPOFOSFITOS de CAL y de SOSA

Ha sido universalmente aceptada por la Facultad Médica, y unánimemente proclamada
como la preparación más

RACIONAL, PERFECTA Y EFICAZ

que hasta hoy se ha presentado para la curación de la

**TÍSID INCIPIENTE, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS,
CATARROS, AFECIONES DEL PECHO Y GARGANTA.**

PORQUE En su composición, que no es secreta, solo entran sustancias puras.

PORQUE Su apariencia y sabor agradable facilita su administración.

PORQUE Siendo de fácil digestión los estómagos más débiles la soportan.

PORQUE Su acción terapéutica se manifiesta en proporción tres veces mayor que con el Aceite de hígado de bacalao simple al que en todos respectos es—

INFINITAMENTE SUPERIOR, Y FINALMENTE

Hipofosfitos, científicamente proporcionados, sus

Poderosas Propiedades Reconstituyentes y Nutritivas,

Se evidencian de un modo rápido y admirable en los casos de

**LINFATISMO, ESCROFULISMO Y RAQUITISMO EN LOS
NIÑOS, ANEMIA, CLOROSIS Y DEBILIDAD GENERAL.**

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

« Para estar bueno, es indispensable
tener siempre el vientre libre. »

« Mas vale un laxante suave y
diario que una purga violenta. »

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigliarico, Antibilioso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS,
AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles,
las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el orga-
nismo como las Píldoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño
tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante,
los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas
purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua
por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de
vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. P.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella,—
7,—Fernando VII.

Excelencias de la devoción al Sagrado Cora-
zon de Jesús, obra escrita en Francés por el Pa-
dre José Galleffet de la Compañía de Jesús y
traducida libremente por D. Mariano Masnou
Sorra, Presbítero Misionero Apostólico, enho-
landesa 2,50.

Agua Mineral de Vichy Saint Yorre.

Manantial Tabardin (La Chaumière.)

La gran cantidad de ácido carbónico libre que contiene esta agua (la más rica de todas las
de Vichy en ácido carbónico) y baja temperatura (12.°) le aseguran una conservación fácil al
propio tiempo que una gran superioridad como agua de mesa.

La proporción notable de sulfato de sosa que ella contiene aumenta aun á estas cualidades
la de no causar temor alguno de constipación.

Más ferruginosa y letínica que las de su clase esta agua será buscada con preferencia pa-
ra el consumo.

Acaba de recibirse un surtido de agua fresca.

Se vende al por menor en las principales farmacias y droguerías.

Para pedidos al por mayor y demás informes dirigirse á E. de Abaitua, calle Bidebarrie-
ta, núm. 3. Bilbao. Representante para la venta en las Provincias Vascongadas y Castilla la
Vieja.

Cuatro palabras

SOBRE LAS GOTAS VIRILES

No se tienen ciertamente que formular promesas ni escribir augurios sobre este acredita-
do específico por la razón de que tienen historia: son conocidas, probadas, han derramado
bien y tienen propagandistas agradecidos y esto exime toda ponderación.

Los Médicos especialistas las recetan, corporaciones las apadrinan, la prensa las encomia
y el periódico *El Proceso Médico* las dedica un número entero ¿qué más?

Sepa sin embargo el público que son un reconstituyente poderoso, analéptico de primera
fuerza.

Abren el apetito siempre.

Corrigen la esterilidad.

Son grandemente estomacales.

Curan la parálisis.

La sordera, si esta es debida á la parálisis del nervio acústico; la ceguera, si reconoce
por causa la paresia del nervio optico, y el asma, si el gran simpático es asténico.

La espermatorrea la contiene siempre, la corta enseguida.

Y, en fin, cura todas las dolencias medulares, incluso la tabidez.

Se venden en todas partes, y en las principales farmacias y droguerías del orbe. Valen-
solo 6 pesetas, y pueden adquirirse remitiendo importe al *Internacional Gabinet*, Barcelona,
quien las envía á todos los puntos certificados y franco de envío.—Para pedidos al por mayor
se dirijan á la *Sociedad Española farmacéutica*, G. Formiguera y C.ª, Tallers, 22, Barcelona.

Uso: como se ordena en las etiquetas del frasco ó su embalaje, sistema «Scott.»

Depósito en Burgos, Farmacia de D. Félix Mozo, Lain-Calvo, 20,—BURGOS.

DESAPARECE EL REUMA,

Con el uso de los trages interiores franela
eléctrica tejido metalizado con privilegio de
invención, y premiado en las exposiciones
de España, Francia, Inglaterra, Italia, Bél-
gica, Alemania, Luxemburgo, Suecia y No-
ruega.

Se halla de venta en el Comercio de la
Estrella del Norte, Paloma 1 y 3, Burgos.

EL LIBERALISMO ES PECADO,

POR D. FELIX SARDÁ Y SALVANY,
PRESBITERO.

DIRECTOR DE *La Revista Popular*.

Quinta edición (con el Decreto de la Sagrada
Congregacion del Indice,) á 1 y medio reales
ejemplar en rústica, y 80 cénts. en tela.